



"A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA"

Universidad Nacional de Catamarca  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

067-24

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

03 JUL 2024

**VISTO:**

El Expte. N° 065/24 FCS, referido a la solicitud de reconocimiento de la Agrupación Estudiantil "Acción Universitaria" en ámbitos de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que las Asociaciones de Estudiantes tienen por finalidad la materialización y organización de estudiantes para promover y defender sus derechos, son consideradas asociaciones de carácter privado, sin fines de lucro con reconocimiento del Consejo Directivo de la respectiva Unidad Académica.

Que podrán solicitar el reconocimiento como Agrupación de Estudiantes aquellas que se constituyan conforme a las pautas previstas en el Anexo de la Ordenanza CS N° 009/12.

Que la Agrupación Estudiantil "Acción Universitaria" cumplió con los requisitos para obtener reconocimiento conforme al art. 12° del Anexo de la mencionada Ordenanza.

Que tomó intervención la Subsecretaría Legal y Técnica de la UNCA quien dictamina favorablemente sobre los contenidos y requisitos del Estatuto de la Agrupación Estudiantil "Acción Universitaria", y considera que no media impedimento legal para que el Consejo Directivo de la FCS se expida en otorgar el Reconocimiento requerido, en el marco de la competencia establecido por el art. 4° y concordante art. 74° del Estatuto Universitario, con el alcance del art. 29° inciso ñ) de la Ley Educación Superior N° 24.521.

Que tomó intervención la Comisión de Reglamentación y Asuntos Institucionales del Cuerpo, la que adhiere al dictamen técnico legal y recomienda reconocer la Agrupación Estudiantil "Acción Universitaria".

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

(En Sesión Extraordinaria del día 2 de julio de 2024)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- RECONOCER** la Agrupación Estudiantil de 1° Grado "Acción Universitaria" en ámbitos de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca, a partir de la fecha del presente Instrumento Legal.

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** de la presente por medio fehaciente a la Agrupación Estudiantil "Acción Universitaria".

**ARTICULO 3°.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido ARCHIVAR. -

DES-PACHO F.C.S.
E <i>[Signature]</i>
A <i>[Signature]</i>

**ES COPIA FIEL**



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

*[Signature]*  
BRO. DR. OMAR T. BARRIONUEVO  
PRESIDENTE  
CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

*[Signature]*  
LIC. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO  
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD